

LA GACETA
DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, jueves 8 de Noviembre de 1894.

Número 259.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19. N.

CALENDARIO,

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Juev. 8 Los cuatro Mártires Coronados; san Godofredo, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE BENEFICENCIA. Acuerdo N. 98. Manda pagar cantidad.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 33. Aprueba detalles.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Detalle.

GOBERNACION. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—E dictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Beneficencia.

Nº 98.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de los fondos creados por la ley número XVI de 18 de Julio del año próximo pasado, se pague á los señores Saravia & Hermano la cantidad de trescientos treinta y siete pesos sesenta y dos centavos, importe de mercaderías y provisiones suministradas al Hospital de Puntarenas durante el mes de Octubre último.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N. 33.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Octubre de 1894.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Santo Domingo, en el artículo 3º, del acta de la sesión celebrada el 1º del corriente, aprobó los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos del cantón citado, excepto el de San Jerónimo,

el Presidente de la República.

De conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888,

Acuerda:

Dar su aprobación á los detalles referidos, en la forma en que fueron publicados en "Las Gacetas" de 20, 22, 28, 29 y 31 de Julio, 4 de Agosto y 12 de Setiembre últimos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

Distrito central.

Table listing names and amounts for the District of San José, including Argüello Juan, Loiza Joaquín, and others.

Table listing names and amounts for various districts, including Bolanos Larreana, Sánchez Manuel, and Santa Rosa.

Table with columns for names and amounts. Includes entries like Arce Nicomedes, Arce Cristóbal, Arce Chaves José, etc.

Table with columns for names and amounts. Includes entries like Aguilar Rafael, David, Arce G. José, etc.

Table with columns for names and amounts. Includes entries like Azofeifa Celedonio, Rosendo, Ramón, Argüello Juana, etc.

Table with columns for names and amounts. Includes entries like Arce José, Praxedes, Juan Antonio, Romualdo, etc.

Table with columns for names and amounts. Includes entries like Chacón Matea, Chaves Sebastián, José María, etc.

Table with columns for names and amounts. Includes entries like Azofeifa S. Juan, Arcé S. Agustín, Domingo, etc.

Table with names and amounts: Campos Diego 2-00, Celso Flores 1-00, Carrillo Felipe 2-00, Celso José 2-00, Casacote Joaquina 1-00.

San Miguel Sur.

Table with names and amounts for San Miguel Sur: Araya Bruno 1-00, Arce Vicente 1-00, David 2-00, Azofeifa Lucas 2-00, Araya Luciano 1-00, Arguello Manuel 6-00, Azofeifa Ramón 4-00, Aguilera Sinesio 1-00, Barquero Abraham 1-00, Bolaños Benjamín 1-00, Barquero Eduardo 2-00, Bolaños Miguel 3-00, Barrantes Manuel 2-00, Bolaños María Jiménez 9-00, Barquero Rafaela 9-00, Bolaños Tranquilino 18-00, Chacón Antonio 12-00, Córdoba Antolín 2-00, Chacón Adriano 4-00, Campos Alfonso 1-00, Calvo Antonio 2-00, Castro Vicente 1-00, Chacón Valentín 1-00, Campos Damían 4-00, Chacón Francisco 3-00, Chacón Jerónimo 7-00, Chacón Isidro 5-00, Chacón Ignacio 2-00, Julián 6-00, Carrillo José 2-00, Chacón B. Julián 3-00, Céspedes Juana 3-00, José Fermín 1-00, Chacón Ch. Juan 6-00, Joséfa 1-00, Castro Mercedes 20-00, Chacón Maurilio 3-00, Manuel M. 2-00, Campos Manuel 2-00, Chacón Miguel 3-00, Nicolás 1-00, Carrillo Pedro 9-00, Chacón Rafaela 1-00, Calvo Rafael 1-00, Chacón Santos 35-00, Sinforosa 1-00, Hernández Liberta 7-00, María 2-00, Elizondo Sinforiano 3-00, Fonseca Eulogio sucesión 4-00, Francisco 1-00, González Agustín 1-00, Evaristo 4-00, Juan 1-00, Juan 1-00, José María 2-00, León 2-00, Tranquilino 5-00, Tomasa 20-00, Ubaldo 4-00, Jiménez José María 2-00, Rafaela 9-00.

Parasito.

Table with names and amounts for Parasito: Araya Manuel 1-00, Félix 1-00, Blanco José, San Juan 10-00, Barrantes Josefa, San, Vicente 2-00, Chacón Anastasio, San Miguel 5-00, Chavarria Venancio 2-00, Chacón V. Juan Santo Domingo 2-00, Durán Pedro, San Juan 3-00, Elizondo Sinforiano, San Miguel 2-00, José María 1-00, González León, San Miguel 3-00, Herrera Bernardo 2-00, Ramón 2-00, Hernández Antonio 1-00, Lobo José 3-00, Apolinar 4-00, Justo 1-00, Joaquín 2-00, León Vicente 1-00, Navarro Guadalupe, San Jerónimo 2-00, Ocampo José 2-00, Rafael, San Jerónimo 1-00, Quesada Jerónimo 2-00, Rodríguez Espiritu 2-00, Melchor, San Vicente 1-00, Pablo 2-00, Sánchez Jesús 1-00, Leocadio 1-00, Sánchez Feliciano 1-00, Salazar Barquero José Joaquín 3-00, Umaña Cecilio, San Isidro de San José 2-00, Vargas Joaquín 1-00, Luis 4-00, Manuel 2-00, Rafael 1-00, Jerónimo 2-00, Clemente 1-00, Vicente 3-00, Villalobos Francisco Santo Domingo 2-00, Zamora Jerónimo, Santo Domingo 2-00.

Suma total... \$ 4198-00

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública.

Para los efectos del artículo 100 de la ley General de Educación Común, se da publicidad al detalle formado por la Junta de Educación del distrito de Santa Bárbara, para la construcción del edificio escolar, en el mencionado distrito.

A saber:

Table with names and amounts: Alcocer Mercedes 15-00, Daniel 2-00, Crisanto 2-00, Busano Jerónimo 1-00, Barrantes Dolores 8-00, Broca Trinidad 3-00.

Table with names and amounts: Carrillo Blas 3-00, Corrales Tomás 3-00, Carrillo Felipe 2-00, Carrillo José 2-00, Carrillo Julián 2-00, Carrillo Manuel 2-00, Carrillo Rafael 2-00, Carrillo Santos 35-00, Carrillo Julián 2-00, Carrillo José 2-00, Carrillo B. Julián 3-00, Carrillo Isidro 5-00, Carrillo Ignacio 2-00, Carrillo Julián 6-00, Carrillo Pedro 9-00, Carrillo Rafaela 1-00, Carrillo Calvo Rafael 1-00, Carrillo Santos 35-00, Carrillo Sinforosa 1-00, Carrillo Liberta 7-00, Carrillo María 2-00, Carrillo Sinforiano 3-00, Carrillo Francisco 1-00, Carrillo Evaristo 4-00, Carrillo Juan 1-00, Carrillo Juan 1-00, Carrillo José María 2-00, Carrillo León 2-00, Carrillo Tranquilino 5-00, Carrillo Tomasa 20-00, Carrillo Ubaldo 4-00, Carrillo Jiménez José María 2-00, Carrillo Rafaela 9-00, Carrillo Ocampo José 2-00, Carrillo Rafael, San Jerónimo 1-00, Carrillo Quesada Jerónimo 2-00, Carrillo Rodríguez Espiritu 2-00, Carrillo Melchor, San Vicente 1-00, Carrillo Pablo 2-00, Carrillo Sánchez Jesús 1-00, Carrillo Leocadio 1-00, Carrillo Sánchez Feliciano 1-00, Carrillo Salazar Barquero José Joaquín 3-00, Carrillo Umaña Cecilio, San Isidro de San José 2-00, Carrillo Vargas Joaquín 1-00, Carrillo Luis 4-00, Carrillo Manuel 2-00, Carrillo Rafael 1-00, Carrillo Jerónimo 2-00, Carrillo Clemente 1-00, Carrillo Vicente 3-00, Carrillo Villalobos Francisco Santo Domingo 2-00, Carrillo Zamora Jerónimo, Santo Domingo 2-00.

Suma total... \$ 408-00

Junta de Educación de Santa Bárbara, 15 de Octubre de 1894. Terencio Villafuerte, Presidente.—Francisco Chavarria, vocal.—Ignacio Marin, vocal. Es conforme. Jefatura Política de Santa Cruz, 27 de Octubre de 1894.

RAMÓN BRENES.

J. Gregorio Briceño D. Srío.

Cumplase. Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Libanía, 29 de Octubre de 1894. V. GUARDIA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

Table with names and amounts: David de Jesús Chacón Bonilla 37, Concepción Molina Costero 2670.

Table with names and amounts: Juan Bances Arce, Ignacio Bances Bances, Manuel Vargas Quintana, Pedro Sanz Villalobos, Francisco Pérez Mazzamora, Benito Argüello Costamante, Enrique Espinoza Beña, Edelfonso Bolaños Alfaro, Salvador y Rodolfo Bolaños Lizaso y Juan Villegas Solano, Enrique Níñez Alfaro, Jesús Lobo Carvajal, Pedro Arias Salazar, Tramezal Rodríguez Castro.

Registro Público. San José, 6 de Noviembre de 1894.

José María Acosta.

Table titled TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS. It shows exchange rates for various banks (En el Banco de Costa Rica, En el Banco Anglo Costia Ricense) and locations (Londres, Nueva York, San Francisco, Nueva Orleans, París, España, Italia, Alemania, Guatemala, Salvador, Nicaragua) under different terms (Vista, 3 d/v, 30 d/v, 60 d/v, 90 d/v).

El Director General de Estadística, JUAN F. GUERRA.

San José, 7 de Noviembre de 1894.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Con tres meses de término, que corren del veintidós de Setiembre último, cito y emplazo a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora Ramona Vargas Orvedo, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, a fin de que comparezcan a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía tercera de San José. 1º de Noviembre de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

Cito y emplazo a todos los interesados en la mortuoria de la señora Estéfana González Murillo, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, a fin de que comparezcan a este despacho a deducir sus derechos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

El término empezó a correr el cuatro de Octubre pasado, fecha en que fué publicado el primer edicto.

Alcaldía tercera de San José, Noviembre 6 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

AVISO

A quienes interese se hace saber que a instancia de interesados se ha dispuesto por resoluciones de esta alcaldía, suspender el remate de las fincas pertenecientes a la sucesión de don Napoleón Escalante Navas, con el fin de practicar las diligencias necesarias para el levantamiento de los gravámenes que sobre algunas de ellas pesan, y obtener el título de otras. Asimismo se omitirá rematar el carrizillo y carrerón indicados en el cartel respectivo; pero el remate de los demás objetos se verificará como está anunciado, el veinticuatro del mes en curso.

Alcaldía tercera de San José, Noviembre 6 de 1894.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Secretario.

A las doce del día catorce de Diciembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío situado en "Los Playones del Brasil" en el Sardinal, cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste, constante de trescientas ochenta y cinco hectáreas y una área, comprendido dentro de estos linderos: Norte, Sur y Oeste, baldíos; y Este, en parte, terrenos del señor don Lucas Canales, y en parte, baldíos. Los límites de este terreno están marcados de una manera estable por las lomas que lo rodean, tomando éstas distintos rumbos. Dicho terreno fué denunciado por el señor Paulino Padilla Herrera y según el informe del Agrimensor que practicó la medida, es en su totalidad quebrado, y las maderas, si las tuvo, han sido enteramente explotadas. Dista próximamente 33 kilómetros de la ciudad de Liberia, y está atravesado en su parte media por el Río Brasil. Ha sido valorado a razón de dos pesos cada hectárea. Quien quisiere hacer postura ocurra. Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, 1º de Noviembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo.

3 v. 1

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Mateo Montero y Morales, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón del Puriscal, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día catorce del mes en curso, con el objeto de que elijan un albacea propietario.

Juzgado segundo en primera instancia de la provincia de San José, 5 de Noviembre de 1894.

Cipriano Soto.

Carlos Hidalgo G. 3 3 Carlos Acuña P.

A las doce del día veintidós de este mes se venderá en pública subasta en este despacho, un derecho de noventa y ocho pesos setenta y nueve centavos, proporcional á la suma de cuatrocientos pesos en que fué valorada para su adjudicación la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 194, página 358, finca número 17,616, asiento tres, que es una casa con el solar en que está ubicada, situados en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. El derecho relacionado pertenece á doña Alma Gólcher de Palacios, está libre de gravámenes: valorado por peritos en noventa y ocho pesos setenta y nueve centavos, y se vende á solicitud de la señora Gólcher, previa información de utilidad y necesidad por no admitir cómoda división la finca general.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. 20 de Octubre de 1894.

Cipriano Soto.

Juan J. Castellón. 3 3 Carlos Acuña P.

A las doce del día veintidós de este mes se venderá en pública subasta en este despacho, un derecho de noventa y ocho pesos setenta y nueve centavos, proporcional á la suma de cuatrocientos pesos en que fué valorada para su adjudicación la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 194, página 358, finca número 17,616 asiento tres, que es una casa con el solar en que está ubicada, situados en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. El derecho relacionado pertenece á doña Alma Gólcher de Palacios, está libre de gravámenes: valorado por peritos en noventa y ocho pesos setenta y nueve centavos, y se vende á solicitud de la señora Gólcher, previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división la finca general.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José.—1º de Noviembre de 1894.

Cipriano Soto.

Juan J. Castellón. 3...1 Carlos Acuña P.

A quienes interese se hace saber: que en juicio de insolvencia y apertura del concurso del señor Vicente Fernández Quesada, mayor de edad, agricultor, divorciado y vecino de esta ciudad, se encuentra el auto que en la parte resolutiva dice: "Juzgado 1º Civil.—San José, á las 12 del día 27 de Octubre de 1894.—Declarase al señor Vicente Fernández Quesada en estado de insolvencia y abierto su concurso de acreedores: fijanse por ahora las doce del día 26 de Setiembre último, como fecha en que comenzó la insolvencia: nómbrase para curador provisional al Licenciado don José Joaquín Trejos quien deberá comparecer á aceptar el cargo: póngase en arresto al deudor en caso de que no rinda la fianza correspondiente; ocutense sus bienes, previo inventario: comúrcense esta resolución al Registrador de la Propiedad, y publíquese por dos veces en el periódico oficial.—Alberto Brenes.—E. Pacheco, Proscio."

El curador provisional nombrado, aceptó el cargo á la una y media de la tarde del 30 de Octubre próximo pasado.

Es conforme.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José. 6 de Noviembre de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco, Proscio. 3—1

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Eulalia Bermúdez Quesada, que fué mayor de edad, de oficios domésticos, vecina del barrio San Antonio del cantón de Desamparados, y casada con Francisco Reyes Camacho, para que en el término de tres meses que corren desde el día veintidós de Setiembre último, comparezcan á este despacho á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 1º de Noviembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Proscio.

Rafael Avendaño Mora, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado á este despacho en su concepto de albacea provisional y testamentario, respectivamente, en el juicio de sucesión de los cónyuges Juan Avendaño Calderón y María Mora Murillo, que fueron mayores de edad, casados y de este domicilio, de oficios domésticos la mujer y agricultor el varón, solicitando información posesoria para inscribir en nombre de los causantes las siguientes fincas:

1º.—Terreno sembrado de café, adquirido por el causante Juan Avendaño Calderón por compra á Lino Alvarado, situado en la villa de Guadalupe del cantón de Goicochea de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Concepción Calderón: Sur y Oeste, propiedad de Honoria Brenes; y Este, ídem de Esteban Retana; mide como ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados. Está valorada en los inventarios en cien pesos.

2º.—Terreno sembrado de café, adquirido por la causante María Mora Murillo por herencia de su señora madre Juana Murillo; situado como el anterior; lindante: Norte, propiedad de la sucesión de Froilana Quirós: Sur, calle en medio, con ídem de la sucesión de Juan Avendaño, lo mismo que por el Este; y Oeste, ídem de Maurilio Barquero; mide como ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados. Está valorada en los inventarios en trescientos pesos. Estas fincas no tienen gravámenes y las poseyeron los causantes por más de veinte años, hasta su muerte y en seguida la sucesión.

Lo que hace saber esta autoridad á quienes tengan derechos que ejercitar, para que lo verifiquen en el término de treinta días señalados en autos.

Alcaldía única de Goicochea. Guadalupe, 6 de Noviembre de 1894.

Mauro Alvarez.

David Blanco, Secretario. 3 1

El señor Mercedes Rojas González, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, se ha presentado solicitando información posesoria de un terreno sembrado de milpa y potrero, de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, situado en Santa María del cantón de Turrialba, no número de esta provincia, lindante: al Norte, propiedad de Manuel Mata; al Sur, ídem de Santiago Guzmán; al Este, en parte ídem de Rafael Vargas y en parte con terrenos del presentado Rojas; y al Oeste; con propiedad de Jesús Rojas y Benjamín Elizondo. Dicha finca asegura Rojas, haberla adquirido por compra á Custodia Chaves, que vale \$ 500-00, está libre de gravámenes y la ha poseído por más de diez años.

El que se crea con derecho para oponerse, deberá presentarse á este Juzgado dentro de treinta días á contar de la publicación de este edicto.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José. 5 de Noviembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Proscio. 3—2

A las doce del día veintidós del mes en curso se venderá en pública subasta en este despacho la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 308, página 543, finca número 23,833, asiento número 2, que es una casa de paredes de adobes, madera de cuadro, compuesta de sala, cuarto, dos corredores y cocina, con sus correspondientes puertas y ventanas, ubicada en un solar sembrado de café, situados al Norte de esta ciudad, calle de Calvo, distrito primero de este cantón, en el cuartel del Carmen, constante aquella de seis metros veinte centímetros de frente por quince metros de fondo y éste del mismo frente que la casa hasta ésta y después de ella ancha el frente de él hacia el fondo en seis metros noventa centímetros, por treinta y siete metros de fondo, lindante: al Norte, solar de Mauro Jirón: al Sur, calle de Calvo en medio, casa de Rosa Guzmán: al Este, casa y solar de José Méndez Araya; y al Oeste, con ídem de David Ramírez. Esta finca está hipotecada á favor de don Héctor Pollini Apoloni por la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos y en caso de falta de pago por el interés de cinco por ciento mensual en caso de ejecución; así consta de la inscripción hipotecaria número 16,656, página 77 del tomo 21 de la Sección de Hipotecas, y cuya hipoteca fué constituida por don Octavio Jiménez González, á quien pertenece la relacionada finca, la cual ha sido valorada por el perito respectivo en tres mil pesos.

Se vende de orden de este Juzgado para facilitar la distribución del dinero entre los acreedores del quebrado. Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 3 de Noviembre de 1894.

Cipriano Soto.

Carlos Acuña P. 3 2 Carlos Hidalgo G.

El señor Francisco Mora y Varela, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea provisional en la mortuoria de Bernardino Mora Arguedas,

que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este mismo vecindario, solicita información de posesión de la finca que se describe así:—Terreno en rastrojos, sito en el barrio de San Rafael del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, constante de dos hectáreas, poco más ó menos y linda: por el Norte, con terreno de Eulogio Vargas;—por el Sur, con ídem de Ramón Mora;—por el Este, calle en medio, con propiedad de la sucesión de Bernardino Mora; y por el Oeste, con ídem de Rufino Cubillo. No tiene gravámenes y la valora en treinta pesos. Cito con treinta días de término á todo el que tenga alguna oposición que hacer á esta solicitud. Alcaldía única del Puriscal. 31 de Octubre de 1894.

Nicomedes Rojas A.

Franco Retana B., Secretario.

3—2

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO,

Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: Que en virtud de denuncia hecha por Juan Bantista Mora Rojas, se midió un terreno baldío sito en "Tierras Quirós", jurisdicción de Aserri, cantón de esta provincia, y de cuya medida resultó una extensión superficial de ciento cuarenta hectáreas ocho mil setecientos veinticinco metros cuadrados, dentro de estos linderos:—Norte, terrenos de Plácido Fallas, baldíos medidos por Julián Pérez y compañeros y tierras baldías:—Sur, también baldíos, quebraja en medio:—Este, terrenos medidos por Julián Pérez y compañeros; y Oeste, baldíos.

Habiendo alguna variación entre los linderos citados en el escrito de denuncia y los resultantes de la medida, que son los mencionados, se ha ordenado esta nueva publicación de edictos, para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata; ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 24 de Octubre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3—2

El veintinueve del corriente á las doce del día, en la puerta principal del Palacio de Justicia, se rematará la finca número 27400, inscrita al asiento del folio 231 del tomo 400 del Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, que es un potrero que mide dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos, situado en El Charco, jurisdicción del cantón de Goicochea de esta provincia y comprendido entre estos linderos: Norte, propiedad de Melquiades Solís y testamentaria de Simón González; Sur, calle en medio, ídem de Joaquín Rojas; y Oeste, ídem de Juana Rojas.

Esta finca no tiene gravámenes. Se vende á solicitud del curador del concurso de Tomás Blanco Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Guadalupe, á quien pertenece. Servirá de base para la venta la suma de \$975-00 en que fué valorada por peritos.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de San José, 2 de Noviembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Proscio. 3—2

A las doce del día diecinueve del entrante mes de Noviembre, se celebrará en esta Alcaldía una junta de los interesados en la mortuoria de Apolinar Alvarado Segura y Virginia Alvarado Blanco, que fueron mayores de edad, cónyuges y vecinos de San Vicente de esta ciudad, á fin de que nombren albacea, propietario y suplente y digan del inventario, avalúo y reclamos pendientes.

Para ese fin cítase á los interesados. Alcaldía tercera de San José. 31 de Octubre de 1894

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

3...2

Cítase á todas las personas que tengan derecho que deducir contra la quiebra de don Octavio Jiménez González, para que los legalicen desde esta fecha hasta las doce del día doce de Diciembre próximo. Convócase á los acreedores en la indicada quiebra á una junta que se verificará en este despacho á la misma hora del veintisiete del referido mes, con el objeto de practicar el examen de reconocimiento de créditos.

Los señores Licenciado don Víctor Orozco González, abogado, y don Manuel González Zeledón, escribiente, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, nombrados para curadores propietario y suplente de la quiebra del señor Jiménez González, tomaron posesión de sus cargos, previo el juramento de ley á las dos y media de la tarde del veintinueve de Octubre último.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 3 de Noviembre de 1894.

Cipriano Soto.

Juan J. Castellón. Alejandro Alvarado h. 3 veces 2.

El señor Salvador Solís y Marín, mayor de edad, y casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado a esta autoridad solicitando información posesoria de un terreno situado en S. Rafael de esta villa, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, cultivado de café, como de 24 áreas, lindante Norte, propiedad de María León; Sur, ídem de David Solís, calle en medio: Este, de Jacinto Brenes y Oeste de Josefa León; no tiene gravámenes, lo hubo el solicitante por compra a Luis León, lo ha poseído quieto y pacíficamente por más de doce años y lo estima en doscientos cincuenta pesos.

En consecuencia, cito y emplazo por el término de treinta días a todos los que tuvieren derecho a la finca que se trata de inscribir, para que en este término se presenten ante esta autoridad formulando sus reclamos.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. 30 de Octubre de 1894.

FROILAN CASTRO.

José S. Porras, Secretario.

3 2

El señor Zacarías Zeledón Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pide información posesoria de un terreno cultivado de café y otras plantas, situado en San Antonio de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, constante de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, con una casa en él ubicada, de adobe, madera redonda y teja de barro, de 4 metros de largo, por 3 de ancho, lindante: Norte, propiedad de Juan Porras, calle en medio: Sur y Este, ídem de Dolores Delgado Montoya, sin calle en medio; y al Oeste, ídem de José Porras Madrid; la ha poseído por más de diez años sin interrupción, la hubo por compra a Manuela Jiménez Aguilar, no tiene gravámenes y vale \$ 150-00.

Cítase y emplázase a las personas que tuvieren derecho en la relacionada finca, lo verifiquen en este despacho dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. Noviembre 3 de 1894.

Froilán Castro.

Antonio Sosa.

3-2

J. Buenaventura Mora.

A las doce del día tres de Diciembre próximo se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 400, folio 2, asiento 1, bajo el número 27432, que es un terreno sembrado de zacate, situado en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, que mide 1234 metros y 69 decímetros cuadrados y que linda: al Norte, río María Aguilar en medio, con terreno municipal; al Este, con propiedad de Juan Fernández; al Oeste, con terreno municipal quedando en medio el camino que conduce a San Sebastián; y al Sur, calle en medio, propiedad de Eusebio Rodríguez.—Los peritos han valorado esta finca en \$ 370-00. Se vende a solicitud de don Alberto Gallegos Pacheco, apoderado de la Municipalidad de este cantón, la que ordenó su venta pública en acuerdo de 10 de Julio de 1893.

Por no haber habido postores en este remate el primer día señalado, se vende la finca relacionada con un 25 o/o de rebaja al precio que le dieron los peritos.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José. Noviembre 1º de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco, Proscio.

3 3

Provincia de Cartago.

Por segunda vez cito y emplazo a todos los interesados en la mortuoria de los señores Salvador y Martín Puño Ricardino, que fueron mayores de edad, solteros, comerciantes, naturales de Italia y vecinos de la ciudad de Limón, para que dentro de tres meses acudan a hacer valer sus derechos, y se aperece a los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan en el término señalado, pasará ésta a quien correspondiera.

El primer edicto fué publicado el nueve de Noviembre del año próximo pasado.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia. Provincia de Cartago. Octubre 31 de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara, Secretario.

El señor Simón Trejos Alfaro, mayor de edad, agricultor, casado y de este domicilio, se presenta pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así:—Solar situado en el distrito 7º de este cantón, constante de 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, lindante:—Norte y Sur, propiedad de Bernardino Peralta;—Este, calle en medio, de doña Manuela Gutiérrez; y Oeste, ídem de José Pinto. Vale \$ 100; y lo adquirió por compra a Justo Araya. Cito con 30 días de término a las personas interesadas.

Alcaldía primera de Cartago. 6 de Noviembre de 1894.

VALERIO MORUA.

F. Meneses.

3-1

Pant. Pereira.

Provincia de Heredia.

Raimundo Echavarría Murillo, escribiente, casado, y Rafaela Quezada, de único apellido, de oficio doméstico, soltera, ambos mayores de edad y de este vecindario, se han presentado ante mi autoridad, el primero en su carácter de albacea provisional en la mortuoria de la señora Rafaela Sánchez, de único apellido, que fué mayor de cuarenta años, soltera, de oficio doméstico y de este mismo vecindario, solicitando título supletorio de posesión de una finca que dice poseyó la causante por

más de seis años en nombre propio, quieto, pacíficamente y sin ninguna interrupción hasta el día 31 del mes de Mayo de 1894, vale aproximadamente doscientos pesos y se describe así: casa de habitación como de ocho cuartos de frente, por cinco de fondo, de pared de adobe, maderas labradas y techumbre de teja, con el terreno en que está ubicada, como de once metros de frente, por 13 de fondo, lindante, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Lindante por el Norte, con propiedad de José Piedras Solís; por el Oeste, calle pública de por medio, con ídem de José María Martínez por el Sur, con ídem de Bernardino González; y por el Este, con ídem de José Piedras Solís. Esta finca fue causante por compra a Juan Ulloa, y desde la citada fecha la vendió a la segunda presentada, según consta del testimonio de la escritura que me presentaron, habiendo continuado en tal posesión como dueña desde que la compró a la señora Sánchez, también en nombre propio, quieto, pacíficamente y sin interrupción hasta ahora y en consecuencia, piden que se mande inscribir dicha finca, que está libre de gravámenes, en el Registro de la Propiedad, en nombre de la segunda presentada. Hágase saber lo expuesto para que las personas que se crean interesadas en el inmueble descrito ocurran a legalizar sus derechos ante mi autoridad en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Octubre 2 de 1894.

Jacinto Trejos C.

José Arturo Ramírez, Secretario.

3 2

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Josefa Sala Carbonero, a una junta general que tendrá lugar en este despacho, a las doce del día martes del entrante Noviembre, para que digan de inventario y avalúo practicados y nombren albacea propietario y suplente definitivo.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia. Octubre 31 de 1894.

Máximo Viquez.

3 3

Nicolás Orozco, Secretario.

Para los efectos del artículo 506, Código de Procedimientos Civiles, convócase a todos los interesados en la mortuoria de la señora María Chacón González, a una reunión que tendrá lugar en este despacho a las doce del jueves veintidós de Noviembre en curso.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 1º de Noviembre de 1894.

J. M. Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario.

3 2

El señor Apolonio Rodríguez Viquez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información supletoria de las fincas siguientes: 1ª casa de habitación, montada en pared de adobe, cubierta de teja y madera labrada, y el solar en que está ubicada, de figura irregular, cultivado de caña de azúcar parte y parte de café, sito en el centro de esta villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Tiburcio Alfaro; Sur, calle pública en medio, ídem de Manuel Soto; Este, calle en medio, ídem de Natividad Paniagua; y Oeste, ídem de Liberato Carvajal y Josefa Céspedes; mide la casa 10 metros de frente, por 11 de fondo, y el solar, 27 áreas, 95 centiáreas y 58 decímetros cuadrados. Adquirió el solar por compra a Antonia Salazar y la casa construida a sus expensas, vale \$ 300. 2ª terreno cultivado de pastos y montes, sito en el punto llamado "Corralillo", barrio de Santo Domingo del cantón antes citado, linda: Norte, propiedad de Vicente Vargas; Sur, ídem de Gabino Campos; Este, calle pública en medio, ídem de Florentino Sancho y Felipe Ulave; y Oeste, ídem de Ramona Arias.—Mide 3 hectáreas, 49 áreas, 44 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Adquirida por compra a Rudecindo Sánchez, vale \$ 100. 3ª terreno cultivado de pastos y caña de azúcar, de figura irregular, sito en el barrio de Jesús del cantón y provincia citados en la primera finca, lindante: Norte, propiedad de Tiburcio Alfaro; Sur, ídem de Angel Solís; Este, ídem de Ignacio Herrera; y Oeste, calle en medio, ídem del compareciente. Mide 41 áreas, 93 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, adquirido por compra a Santiago Ramírez. Vale \$ 100.

La persona que tenga derecho en alguna de las fincas descritas, que se presente dentro del término de treinta días, a hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de ley.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara. 2 de Noviembre de 1894.

MÁXIMO VIQUEZ.

Nicolás Orozco, Srío.

3 2

Don Espiritusanto Ruiz Arrieta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Alajuela, se ha presentado ante mi autoridad en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de don Carlos Johanning y Chamier, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de su vecindario, solicitando información supletoria de posesión de la finca que poseyó el causante por más de diez años, a título de propietario, y que se describe así: terreno plano y quebrado e inculto, situado en el punto llamado "Los Cartagos", barrio de San Pedro, distrito y cantón segundos de esta provincia de Heredia, lindante: Norte y Oeste, camino de Sarapiquí en medio, terreno de Martín Araya, Mercedes Jiménez, José María Molina, José María Sánchez y otros señores; Sur, propiedad de Pedro Mejías y yurro de "Tanator" en medio, lotes de los señores Flores y Manuel María Chaves; mide 87 hectáreas, treinta y seis áreas y veinte decímetros cuadrados; lo adquirió el causante, por herencia de su abuelo, don Luis Chaudier, no tiene gravámenes y vale mil pesos.

Los que se crean con derecho a la finca descrita, ocurran

A las doce del día veintidós de este mes, en la puerta exterior de esta oficina, rematará un derecho a la mitad de la finca siguiente: casa con sus dependencias, ubicada en un solar plano, sembrado de café, sito en la cuarta manzana al Noroeste de la plaza principal de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Heredia. Lindante: Norte, casa y solar de Félix Argüello, calle pública en medio; Sur, propiedad de Gregorio Argüello, antes, hoy de José Joaquín Barquero; Este, ídem de Gertrudis Argüello; y Oeste, ídem de Juan Ramón Rodríguez, calle pública en medio. Mide: la casa como ocho varas, equivalente a seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por seis varas, equivalente a cinco metros dieciséis milímetros de fondo, y el solar como quince varas de manzana, o sea como mil quinientas varas cuadradas, equivalente a diez áreas, cuarenta y ocho centiáreas, treinta y cuatro decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público, sección de la Propiedad. Partido de Heredia, tomo setenta y dos, folio cincuenta y nueve, número cuatro mil novecientos doce. Valorado tal derecho en trescientos pesos, pertenece a la mortuoria de María Dolores Argüello y González, y se vende para el pago de costas.

Pío Murillo.

Narciso León, Secretario.

Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única de Santo Domingo. Noviembre 6 de 1894.

Rodolfo Rojas.

Andrés Brenes V., Secretario.

3 1

Provincia de Alajuela.

Juan Solano Molina, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de Concepción de este cantón, se ha presentado ante mi solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de café, con una casa en él ubicada, que mide: el terreno como cinco áreas, y la casa como diez metros de frente, por ocho de fondo, sito en el barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Patricio Pérez; Sur y Oeste, ídem de Rafael Molina; y Este, ídem de José María Molina. Vale cien pesos aproximadamente. El señor Solano Molina compró este inmueble a Rafaela Molina, único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de Concepción expresado. La vendedera ha autorizado al comprador para levantar título inscribible en su nombre, facultándolo para que se aproveche del tiempo de posesión que como dueña ha tenido de la referida finca, públicamente, sin interrupción ni gravamen y cuyo tiempo pasa de diez años. La señora Molina adquirió la finca siendo viuda, por herencia de su señora madre María Manuela Molina.

Las personas que tengan derecho a oponerse a la inscripción solicitada, preséntense a alegarlo dentro del término de treinta días, con los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera de Alajuela. 1º de Noviembre de 1894.

N. Ocampo.

Anselmo Calvo, Secretario.

3 1

A quienes interese se hace saber: que la señorita María Teresa Rodríguez Aguilar, mayor, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado ante mi autoridad, solicitando se mande inscribir en su nombre la finca que se describe así: terreno de superficie plana, figura regular, cultivado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, mide: por el frente, veinte metros, novecientos milímetros, y por el fondo, cuarenta y un metros y ochocientos milímetros, lindante: Norte, calle pública en medio, terrenos de los herederos del finado Salvador Vásquez; Sur, con ídem de Ramón Salas; Este, con ídem de Paulino García; y Oeste con propiedad de José María Reyes. Está libre de gravámenes, la hubo por herencia de su finada madre Joaquina Aguilar y la aprecia en cien pesos.

Treinta días se les señala a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito, para que se presenten a este despacho a deducirlo.

Alcaldía única del cantón de San Ramón.—Noviembre 2 de 1894.

GMO. RUIZ.

J. M. González, Srío.

3 1

Convócase a los interesados en el juicio de sucesión de la señora Juana Rojas Vargas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, a una junta general que tendrá lugar en este despacho a las doce del día diecisiete del corriente mes, con el objeto de que digan sobre inventarios y avalúo practicados.

Alcaldía única del cantón de Palmares.

Rafael M. Mora.

3. 1. 1

Rafael Fernández, Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL

OPERACIONES

del Tesoro Municipal de La Unión, en el mes de Setiembre de 1894.

INGRESOS.

| | | |
|--------------------------------|----|---------|
| Balance existente en caja.. | \$ | 1724-26 |
| <i>Fondo de Propios.</i> | | |
| Réditos de capital | \$ | 39-00 |
| Destace de ganado vacuno | | 114-00 |
| Destace de cerdos | | 4-80 |
| Vinaterías | | 18-00 |
| Alumbrado | | 1-75 |
| Carcelajes | \$ | 0-75 |
| | \$ | 178-30 |
| | \$ | 1902-56 |

EGRESOS.

| | | |
|------------------------------|----|--------|
| <i>Fondo de Propios.</i> | | |
| Capital á interés | \$ | 500-00 |
| Sueldos y subvenciones | | 343-00 |
| Oficinas | | 7-50 |
| Gastos extraordinarios | | 114-70 |
| Alumbrado | | 19-50 |
| | \$ | 984-70 |

DEMOSTRACIÓN.

| | | |
|--------------------------|----|---------|
| Ingresos | \$ | 1902-56 |
| Egresos | | 984-70 |
| Balance existente en ca- | | |
| ja en la fecha | | 917-86 |

S. E. ú O.

Jefatura Política. La Unión, 6 de Octubre de 1894.

El Tesorero,

José M. COTO F.

Vº Bº
CARLOS GARCÍA.

AVISO.

Con fecha veintinueve de Octubre del corriente año, fué tomada por la policía de ésta, una vaca barrosa, cachos al tiro, marcada en el anca izquierda, con el fierro que se expresa al margen.

La persona que se crea con derecho á este animal, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.
Jefatura Política de Barba. 3 de Noviembre de 1894.

SEBASTIÁN MURILLO.

AVISO.

Para que las personas que tengan derecho, se presenten á legalizarlo dentro del término señalado por la ley, se publica la siguiente lista de los animales tomados por la policía, y que serán subastados en su oportunidad.

| | |
|-----------------------|---|
| Setiembre 11 de 1894. | Una yegua blanca, marcada. |
| Octubre 8 " | " " " " azuleja, mostrenca. |
| | " " " " rosilla, de tamaño regular, marcada en la paleta izquierda con un fierro semejante á una C. |
| Noviembre 5 " | Una vaca sarda de colorado, mostrenca. |
| " " | Una vaca overa de blanco, fierro confuso. |
| " " | Una novilla sarda de colorado, marcada con un fierro semejante á una E. |
| " " | Una yegua salpicada, con el fierro anterior. |
| " " | Una vaca baya, parida, fierro confuso. |
| " " | Una yegua retinta, marcada con un fierro semejante á una tijera. |
| " " | Una yegua tetinta, parida, con un fierro igual á una X. |
| " " | Una yegua melada, mostrenca. |
| " " | Un potro retinto, careto, mostrenco. |
| " " | Un potro retinto, con un fierro semejante á una R. |
| " " | Una yegua retinta con dos crías al pié, marcada. |
| " " | Un potro retinto, mostrenco. |
| " " | Una yegua retinta, parida, marcada. |
| " " | Una potranca melada, con el fierro de la anterior. |
| " " | Una yegua melada, marcada con un fierro semejante á una llave. |
| " " | Un caballo melado, mostrenco. |
| " " | Una yegua mora, parida, marcada. |

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela. Noviembre 6 de 1894.

BENJAMIN CASTRO.

Estando al terminar la estación lluviosa y debiendo procederse á la reparación y mejora de los caminos públicos, se previene á todos los poseedores de fincas en este cantón, que desde esta fecha al quince del entrante Noviembre deben descajar las cercas de sus propiedades al lado de los caminos y limpiar la parte de las calles que les correspondan. Los que no lo verifiquen, quedarán incurso en la pena de cinco pesos de multa y además pagarán los gastos que la Policía hiciera en la ejecución de dichos trabajos.

Jefatura Política de San Ramón, 27 de Octubre de 1894.

RAFAEL RODRÍGUEZ.

ANUNCIOS.

REMATE.

Con la correspondiente autorización del señor Ministro de Gobernación, sácanse á público remate los artículos siguientes, de propiedad de la Tipografía Nacional, á cuyo efecto se señalan las doce del día 20 del mes actual y el mismo edificio que ocupa este establecimiento.

Artículos de la Tipografía Nacional que pueden venderse.

- 1 lote tinta en mal estado (varios colores).
- 5 bancas para formación.
- 4 medias bancas para galerías.
- 10 chivaletes de hierro (mal estado).
- 2 comodines " " para galerías.
- 20 chivaletes madera desarmados.
- 1 sierra para cortar leña (buen estado).
- 1 rodillo para tintero.
- 1 prensa para tirar tiquetes.
- 1 fundidora (mal estado).
- 1 máquina foliar (mal estado).
- 1 prensa de mano (" ").
- 1 " " perforar (mal estado).
- 1 máquina encuadernación (mal estado).
- 4 ramas para prensas pequeñas (buen estado).
- 1 tubo para fundir rodillos (buen estado).
- 1 máquina para satinar papel (buen estado).
- 1 lote de pasta para rodillos (mala clase).
- 1 prensa para libros (mal estado).
- 4 ramas tamaño regular.
- Varias piezas hierro.

Dirección de la Imprenta Nacional.—San José, 4 de Noviembre de 1894.

EL DIRECTOR.

NOTA.—Las personas que deseen ver los objetos que se sacarán á remate, pueden acudir á la Tipografía Nacional de las 12 m. á las 3 p. m. de cualquiera de los días anteriores al del remate.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Grecia.
Mes de Octubre.

- Fecha 7. Procedencia: San Ramón. Destinado á Juan Torres; no se conoce.
- 21. Procedencia: Los Quemados. Destinado á M. Salas; no se encontró.
- 25. Procedencia: San Isidro de H. Destinado á Dolores Solano; no se encontró.
- 28. Procedencia: Naranjo. Destinado á Ramón Ávila; no llegó por él.
- 29. Procedencia: San Vicente. Destinado á G. Fernández; vive lejos.
- 31. Procedencia: San José. Destinado á Basilio Castro; no se conoce.

Oficina telegráfica. Grecia, 1º de Noviembre de 1894.

El telegrafista,
JOSÉ B. MILLÁN.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Atenas.
Meses de Setiembre y Octubre.
Setiembre.

- Fecha 1º Procedencia: Puntarenas. Destinado á M. J. Grajales; no se encontró.
- 1º Procedencia: San José. Destinado á M. J. Grajales; no se encontró.
- 3. Procedencia: Alajuela. Destinado David Ramos; desconocido.
- 5. Procedencia: Bagaces. Destinado á Crisanto Recio; no se encontró.
- 13. Procedencia: Sto. Domingo. Destinado á Rafael Badilla; no llegó por él.
- 20. Procedencia: Esparta. Destinado á Dominga de Ruiz; se fué.
- 26. Procedencia: San José. Destinado á Manuel García C.; no se encontró.
- 30. Procedencia: Cartago. Destinado á Rafael Bonilla; no vino por él.

Mes de Octubre.

- Fecha 1º Procedencia: Palmares. Destinado á Juan González; vive lejos, rehusó recibirlo por no pagar.
- 1º Procedencia: Alajuela. Destinado á Manuel Chinchilla; vive lejos.
- 2. Procedencia: San Mateo. Destinado á Martín Bonnell; se fué.
- 6. Procedencia: Esparta. Destinado á José Bogantes; no vino por él.

- 7. Procedencia: San José. Destinado á Clemente González; no vino por él.
- 7. Procedencia: Heredia. Destinado á Lola de Zabini; no se encontró.
- 7. Procedencia: Alajuela. Destinado á Cealao Saborio; no llegó por él.
- 8. Procedencia: San José. Destinado á Carlos Wenzel; no se encontró.
- 9. 29. Procedencia: Alajuela. Destinado á Luis Lizano, recomendado; rehusó recibirlo.
- 15. Procedencia: Esparta. Destinado á Canuto Rojas; no se encontró.
- 17. Procedencia: Heredia. Destinado á Jesús Sánchez; vive lejos.
- 21. Procedencia: Alajuela. Destinado á José Fonseca; vive lejos, rehusó recibirlo por no pagar.
- 21. Procedencia: La Unión. Destinado á Ramón Andrade; vive lejos.
- 38. Procedencia: Puntarenas. Destinado á Agustín López; vive lejos.
- 30. Procedencia: San José. Destinado á J. Rodríguez Blanco; recomendado, rehusó recibirlo.

Oficina telegráfica de Atenas. 1º de Noviembre de 1894.

El telegrafista,

Leoncio Pérez S.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de La Sabanilla.

Mes de Octubre.

- Fecha 6. Procedencia: La Junta. Destinado á Francisco Chaves; es de otro pueblo.
- 6. Procedencia: La Junta. Destinado á Rafael Picado; no es conocido.
- 6. Procedencia: La Junta. Destinado á José Rojas; no vive en ésta.

Oficina telegráfica de Sabanilla, Octubre 31 de 1894.
Agustín T. Blanco.

GRAN LOTERIA

Del Hospicio de Incurables.

Autorizada por el Supremo Gobierno en acuerdo nº 113 de 26 de Diciembre de 1893.

Primer sorteo que tendrá lugar el 25 de Diciembre de 1894.

Este sorteo se divide en 189 premios distribuidos así:
Primer premio: un solar de 20 varas de frente, por 51 de fondo, al Sur de la Plaza de la Estación.

| | | | |
|-----|-----------|----|--|
| 1 | Premio de | \$ | 1,000-00 |
| 1 | " " | " | 1,000-00 |
| 10 | " " | " | 100-00 |
| 76 | " " | " | 20-00 |
| 100 | " " | " | 5-00 en aproximaciones: 50 anteriores y 50 posteriores al Primer Premio. |

CADA NÚMERO VALE UN PESO Y ESTÁ DIVIDIDO

EN CUARTOS DE VEINTICINCO CENTAVOS.

La Agencia General para la venta de billetes está á cargo del Tesorero de la Junta de Caridad, don Carlos Echeverría. Los compradores gozan del mismo descuento acordado para la Lotería del Hospicio Nacional de Locos.
San José, 17 de Octubre de 1894.

El Presidente,
J. ALFARO F.

El Secretario,
EMULIANO PADILLA.

AL PUBLICO.

Para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos" anunciado para el 11 del actual, hay depositados en la Tesorería respectiva, \$ 8.530.

El Inspector suplente,
5—1 MANUEL N. SAENZ.

IMPORTANTE.

Habiendo en esta administración una existencia considerable de sunchos de hierro, se ha dispuesto venderlos al infimo precio de \$ 1-00 por qq.
Administración Gral. de Licores y Tabacos. San José, 5 de Noviembre de 1894.
30—1

Registro General del Estado Civil.

En lo sucesivo este despacho no entregará en el día las certificaciones que solicitaren, sino hasta el siguiente de aquél en que fueren pedidas.

Registro central del Estado Civil. San José, Octubre 24 de 1894.